



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 15:30 horas del día 13 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/87-1/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

ACU-CECEN/87-1/FEB/2018

ACUERDO ACU-CECEN/87-1/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso b), 14 inciso a), c), e), g), 15 incisos a) y b), 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanos y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 5 Que la autonomía interna del Partido de la Revolución Democrática reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- 6 Que con fecha el 21 de Octubre de 2014 se emitió la lista definitiva de Consejeros Estatales mediante el acuerdo " ACU-CECEN/10/22/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DURANGO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

7 Que en fecha 23 de octubre de 2014 se emite mediante el acuerdo ACU-CECEN/10/38/2014, LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES, EN ESTADO DE DURANGO.

8 Que en fecha 18 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE DURANGO A DESARROLLARSE EL 18 DE ENERO DE 2015.

9 Que en fecha 4 de septiembre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/490/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ÉMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE LA REALIZACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

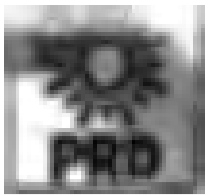
10 Que en fecha 13 de noviembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/619/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ÉMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

11 Que en fecha 5 de febrero del año 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/126/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ELECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 6 DE FEBRERO DE 2016.

12 Que en fecha 11 de octubre de 2016 esto Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/361/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016".

13 Que en fecha 13 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/364/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DIA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016"

14 Que derivado de una revisión exhaustiva del acuerdo descrito en el considerando inmediato anterior, así como de las documentales que se encuentran en los



archivo, de este órgano electoral, se emite el presente acuerdo, el cual deja sin efectos jurídicos el ACUERDO ACU-CECEN/10/364/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016.

15. Que en fecha 13 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/366/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016"
16. Que en fecha 08 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/135/2017, DE LA COMISIÓN I ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO E~TRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017."
17. Que el artículo 27 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango, establece el derecho de los partidos políticos para solicitar el registro de candidatos o cargos de elección popular ante el Instituto.
18. Que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.
19. Que en fecha 19 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Durango, en el cual fue aprobada la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA DIPUTACIONES LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
20. Que en fecha 31 de diciembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esto Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 3258, signado por los integrantes de la Mesa Directivo del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Durango, mediante el cual remiten a esta Comisión Electoral el "RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA DIPUTACIONES LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL



ACU-CECEN/87-1/FEB/2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

- 21 Que en fecha 02 de enero de 2018, esta Comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/023/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA DIPUTACIONES LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
- 22 Que en fecha 02 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/024/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
- 23 Que en fecha 02 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/025/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
- 24 En fecha 02 de enero de 2018, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/026/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."
- 25 Que en el instrumento convocatorio, numeral 1 de la Base SÉPTIMA. DE LAS ELECCIONES, señalan:

1. Del Método de Elección.

La elección de las candidatas y los candidatos internos y externos a las Diputaciones Locales que integraran la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por el principio de mayoría relativa de los distritos I, III, VI, IX, X, XI, y XIV de conformidad con lo establecido en el artículo 275, inciso b) del Estatuto, se elegirán mediante Consejo Estatal Electivo que se realizará el 14 de febrero 2018.

Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa que se elegirán mediante votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 275 del Estatuto, serán los distritos locales II, IV, V, VII, VIII, XII, XIII y XV y la elección se efectuará el domingo 18 de Febrero de

2018. El proceso de elección de los candidatos de los distritos Electorales seleccionados, se ajustará a lo establecido en los artículos 58, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 125, 127 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y demás relativos y aplicables.

La elección de las candidatas y los candidatos internos y externos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados Locales, por el principio de Representación Proporcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 278, inciso a) del Estatuto, será mediante Consejo Estatal Electivo, salvo las candidaturas reservadas."

26 Que en el instrumento convócate, numerales 1 y 2 de la base CUARTA. DEL REGISTRO, a la letra señalan:

"CUARTA. DEL REGISTRO.

1. El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a la Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, se realizará del 4 al 8 de Enero de 2018, en un horario de las 11:00 a las 18:00 horas, salvo el último día que será hasta las 24:00 horas, ante la Delegación Electoral de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en el estado de Durango, en su domicilio oficial, sito en calle Laureano Roncal número 352 Sur, Zona Centro, de Durango, Dgo y de manera supletoria en las sede de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional sita en Calle Durango 338, colonia Roma Sur, Ciudad de México.
2. La Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, dentro del periodo de Subsanción correspondiente al 9 y 10 de enero de 2018 en un horario de las 11:00 a las 18:00 horas, salvo el último día que será hasta las 24:00 horas. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, según sea el caso."

27 Que de conformidad con lo establecido en los artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir el Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del horario señalado en el considerando numeral 26 del presente acuerdo, durante el periodo de registro y subsanción para los cargos de Diputadas y Diputados por el principio de Mayoría Relativa que integrarán la LXVIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango

28 Que en fecha 11 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/87/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LOS REGISTROS DE ASPIRANTES A

PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA QUE INTEGRARÁN LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

29 Que en fecha 07 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio interno 0932, signado por el C. SERGIO BLADIMIR MONTIEL SANTOS, en su calidad de precandidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito 03, Folio 1, en el Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia como propietario de dicha fórmula y en el mismo acto solicita ser sustituido por el C. JESÚS EDMUNDO RAVELO DUARTE.

30 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1220, signado por el C. ERICK JACOB LARA ANDRADE, en su calidad de precandidato propietario de la fórmula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, del Estado de Durango.

31 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1221, signado por el C. RODOLFO DE JESÚS SOLÍS MONTES, en su calidad de precandidato suplente de la fórmula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XIV, del Estado de Durango.

32 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1226, signado por la C. FLORINA MENDOZA SOTO, en su calidad de precandidata propietaria de la fórmula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, Folio 3, del Estado de Durango.

33 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1227, signado por la C. ESPINO CALDERA CLAUDIA ROSAURA, en su calidad de precandidata suplente de la fórmula, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Diputada por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito III, Folio 3, del Estado de Durango.

34 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1243, signado por los CC. RUBEN DARIO GARCIA RAMOS E ISRAEL SOTO PEÑA, en su calidad de precandidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito 14, en el Estado de Durango, mediante el cual presentan su renuncia y en mismo acto solicitan ser sustituido por los CC. DAVID RAMOS ZEPEDA Y LUIS GREGORIO MORENO MORALES, como propietario y suplente respectivamente.

35 Que en fecha 12 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1245, signada por el C. JESÚS ALEJANDRO ZUNIGA GALINDO, en su calidad de representante del Folio 4 de la fórmula integrada por las CC. FIDELINA RUIZ RIOS Y ANA MA DE LOS ÁNGELES SOTO ALMODOVAR, precandidatas a Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito 3, en el Estado de Durango, mediante el cual presenta la renuncia y en el mismo acto solicita sean sustituidas por las CC. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y DAVID RAMOS ZEPEDA Y ANA MA DE LOS ÁNGELES SOTO ALMODOVAR, como propietario y suplente respectivamente.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral emite el siguiente:

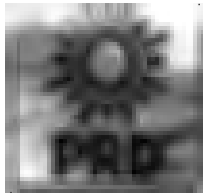
ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados los escritos señalados en los considerandos 29, 30, 31, 32, 33, 34, del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia las SUSTITUCIONES POR RENUNCIAS referidas en los considerandos 29, 33, y 34, del presente acuerdo, para quedar las fórmulas como a continuación se describe:

ESTADO	FOLIO	DISTRITO	TIPO DE ELECCION	CARGO	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)	ACCION AFIRMATIVA	FOLIO CE	DESCRIPCION SOLICITUD	SALE
DURANGO	5	14	DIP MR LOCAL	PROPIETARIO	RAMOS ZAPEDA DAVID	H	N/A	1243	SOLICITA RENUNCIA Y SUSTITUCION	GARCIA RAMOS RUBEN DARIO
DURANGO	5	14	DIP MR LOCAL	SUPLENTE	MORENO MORALES LUIS GREGORIO	H	N/A	1243	SOLICITA RENUNCIA Y SUSTITUCION	SOTO PEÑA ISRAEL
DURANGO	4	3	DIP MR LOCAL	PROPIETARIO	OLIVA GUERRERO MAR GRECIA	M	N/A	1245	SOLICITA RENUNCIA Y SUSTITUCION	RUIZ RIOS FIDELINA
DURANGO	4	3	DIP MR LOCAL	SUPLENTE	SOTO ALMODOVAR ANA MA DE LOS ANGELES	M	N/A	1245	QUEDA EN LOS MISMOS TERMINOS	---

TERCERO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos de RENUNCIA señalados en los considerandos 30, 31, 32 y del presente acuerdo, por lo que en términos del artículo 93 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tiene por CANCELADA la siguiente fórmula:



ESTADO	FOLIO	DISTRITO	TIPO DE ELECCION	CARGO	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)	ACCION AFIRMATIVA	FOLIO CE	DESCRIPCION SOLICITUD
DURANGO	6	14	DIP MR LOCAL	PROPIETARIO	LARA ANDRADE ERICK JACOB	H	N/A	1220	SOLICITA RENUNCIA
DURANGO	6	14	DIP MR LOCAL	SUPLENTE	SOLIS MONTES RODOLFO DE JESUS	H	N/A	1221	SOLICITA RENUNCIA
DURANGO	3	3	DIP MR LOCAL	PROPIETARIO	MENDOZA SOTO FLORINA	M	N/A	1226	SOLICITA RENUNCIA
DURANGO	3	3	DIP MR LOCAL	SUPLENTE	ESPINO CALDERA CLAUDIA ROSAURA	M	N/A	1227	SOLICITA RENUNCIA

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Durango, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados electrónicos de esta comisión www.comisioelectoral.org y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE



JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE



RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE



OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE



EDGAR EMILIO REREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE